RESOLUCION No. 41-2-5-5-CA0002106

Ec. Eulamia Uvidia Saltos SUBINTENDENTE DE INSFECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el deãor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1791.

EDNSIBERANDO:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de CONSTRUCCIONES METROPOLITANAS CONSMETRO S.A., expediente No. 41565-84, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de liscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoria externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el articulo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 71-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Diicial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

RESUEL VE:

ARTICULO PRIMERO. - IMPONER a titulo personal, al señor NARANJO ALVARADO RICARDO, administrador de CONSTRUCCIONES METROPOLITANAS CONSMETRO S.A., la multa de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 SUCRES (S/.13.330,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podra repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEBUNDO. - NOTIFICAR al señor NARANJO ALVARADO RICARDO, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recandación, an el término de la Ley.

COMUNICIES. 1991DADA Y Sirmads en la Surerintendencia de Compañías en Guaraquil,

Ec. Fuinnia Uvidia Saltus.

SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTRUL.

DIRECCION: 9 DE OCTUBRE # 424 PISO 2 DF. 204. TELEFONN: 306235.

CMV/EdeM 91.09.22.